



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00062-00

Previo a aprobar liquidación de crédito de los pagarés No. 066496100012374, 066496100010786, 066496100007799, **REQUIÉRASE** al apoderado de la parte actora para que, de conformidad con el numeral 3 del Auto del 16 de octubre de 2020, presente la correspondiente liquidación del pagaré No. 4866470213011638 en las condiciones establecidas en la providencia del 17 de julio de 2020.

De otro lado, como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº008**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles:

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario